

## Laudioko EAJko Udal Taldea

EL GRUPO MUNICIPAL DE EAJ-PNV, AL AMPARO DEL PRESENTE REGLAMENTO PRESENTA PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL 26 DE MARZO, LA SIGUIENTE MOCION PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE "CESIÓN AL GOBIERNO VASCO DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAUDIO POR DONDE TRANSCURRIRÁN LOS COLECTORES-INTERCEPTORES DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL ALTO NERVIÓN".

Como es por todos conocido el Plan de Saneamiento del Alto Nervión formó parte de las obras de interés general que se acordaron en la transferencia de aguas firmada el 31 de mayo de 1994, a través de la EDAR del Alto Nervión ubicada en el T.M. de Llodio en los terrenos adyacentes a Anuntzibai.

Esta obra fue declarada de interés general en la Ley de acompañamiento de los presupuestos generales de 1995 y adjudicada por la Confederación Hidrográfica del Norte en 1997 (financiada con Fondos Europeos). Sin embargo esta obra no puedo ser ejecutada porque los terrenos necesarios para su ejecución no fueron puestos a disposición.

Esa decisión llevó a la necesidad de volver a declararla como Obra de Interés General. Esto se llevó a cabo a través de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, donde se acordaron 2 depuradoras de aguas residuales. La de Basaurbe (Llodio), que dará servicio principalmente a los municipios de Llodio y Orozko y la de Markijana (Ayala) que tratará las aguas residuales de Saratxo, Amurrio, Etxegoien, Respaldiza, Izoria y Murga, así como un largo recorrido de colectores-interceptores que irán recogiendo e interceptando las aguas residuales para poderlas conducir a esas dos depuradoras donde recibirán el tratamiento necesario antes de ser vertidas al medio receptor.

Pues bien, el colector e interceptor que atravesará el T.M. de Llodio pasa por 5 parcelas de titularidad municipal, las denominada LA-02; 04; 13; 16 y 17 con una superficie total afectada temporalmente de 5.369,79 m²; una superficie afectada de servidumbre de 2.440,54 m² y una expropiación prevista de 64,97 m². Haciendo todo ello un total de 7.875.30 m².

Estas superficies están valoradas en un total de 102.651,42 €, correspondiendo 57.800,65 € a la superficie afectada temporalmente; 42.507,94 € a la superficie afectada por servidumbre y 2.342,82 € la correspondiente a la expropiación.

Propietario	Nº de parcel as	Parcela	Superficie afectada (m2)					Valoración (€)				
			Temporal	Servidumbre	Ex	propiación	TOTAL	Tempor al	Servidumbr e	Expropiación	TOTAL	
Ayto. Laudio	5	LA-04	28,24	84,32		0,00	112,56	5,08	25,30	0,00	30,38	
		LA-02	1.126,80	450,03		0,00	1.576,83	12.191,98	8.114,04	0,00	20.306,02	
		LA-16	845,69	392,74		0,00	1.238,43	9.150,37	7.081,10	0,00	16.231,47	



## Laudioko EAJko Udal Taldea

TOTAL	5.369,79	2.440,54	64,97	7.875,30	57.800,65	42.507,94	2.342,82	102.651,4
LA-13	845,82	420,29	0,00	1.266,11	9.151,77	7.577,83	0,00	16.729,60
LA-17	2.523,24	1.093,16	64,97	3.681,37	27.301,46	19.709,67	2.342,82	49.353,95

Todo ello tal y como se indica a continuación:

El incumplimiento de la Directiva Europea 91/271, Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, ha llevado a Europa en 2014 a abrirnos un expediente sancionador por incumplimiento a las aglomeraciones de más de 2.000 habitantes. Entre ellas estamos afectados Llodio, pues la incumplimos desde el año 2000.

En mayo de 2017 se suscribió el Acuerdo para el apoyo de los presupuestos generales del Estado, cuyo punto 16 cita el Saneamiento y depuración del Alto Nervión con un presupuesto base de licitación de 78,20 Millones de Euros (41 Millones previstos para los colectores-interceptores; 18,8 Millones de Euros para la EDAR de Markijana y 18,4 Millones de Euros para la EDAR de Basaurbe).

El Gobierno Vasco gestionará la adquisición de los terrenos a través del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Estos están valorados en aproximadamente 2,5 millones de Euros.

Habida cuenta que se prevé que próximamente la Administración Central licite esta obra tan necesaria para nuestro municipio, el grupo municipal de EAJ-PNV solicita colaborar con los medios que tiene disponible.

Por todo ello, presentamos la siguiente moción para adopción del siguiente acuerdo por el pleno de Laudio:

Único.- Poner a disposición del Gobierno Vasco las 5 parcelas de titularidad municipal por donde transcurrirá el colector-interceptor de Llodio. Dicho acuerdo se notificará tanto al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, como a la Agencia Vasca del Agua-URA.

En Laudio a 19 de marzo de 2018

FDO.: JUANMA IBARRETXE REVUELTA

Portavoz EAJ-PNV Laudio